


Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

**CONTRATO No 4600091084 DE 2021**

**CONTRATANTE:** Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia

**CONTRATISTA:** PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

**NIT :** 830037946

**OBJETO:** "Adquirir sillas para los Organismos de Seguridad y Justicia

**REPRESENTANTE LEGAL:** CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

**CC:** 17.052.933

**VALOR:** \$19.194.162

**DURACIÓN:** Veinte (20) días calendario


**FECHA DE INICIO:** 28 de julio de 2021

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 16 de Agosto 2021

En la ciudad de Medellín, el día 28 de julio de 2021, se reunieron ANA MARIA VALENCIA ALVAREZ como Supervisor y CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS, quien actúa en representación de la firma Panamericana Librería y Papelería S.A. en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA "Dígite si o no"
Análisis del Precio Unitario (APU)	No Aplica
Programa de Trabajo e Inversión	No Aplica
Plan de Inversión del Anticipo	No Aplica
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No Aplica
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	No Aplica
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No Aplica
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No Aplica
Certificado de aprobación de la garantía	No Aplica

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: [gobiernovirtualanamericana.com.co](mailto:gobiernovirtualanamericana.com.co)  
Interventor: [ana.valenciaedellin.gov.co](mailto:ana.valenciaedellin.gov.co)

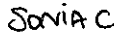
Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2021 por quienes en ella intervinieron:

  
**ANA MARIA VALENCIA ALVAREZ**  
Supervisor

**CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**  
Contratista

Elaboró: Ana Maria Valencia Alvarez-Supervisor  
Revisó: Sonia Esperanza Contreras Suarez – Líder de Proyecto  
Aprobó: Gustavo Alonso Lopera Echeverri – Líder de Programa

  
SONIA C.